



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Julio de 1975.-

472/75

Expte. n° 388/75

VISTO:

La resolución n° 193/75 por la cual se crea la Comisión de Redacción del Anteproyecto de Reglamentación de la Biblioteca Central de esta Universidad; teniendo en cuenta el pedido efectuado por el coordinador de dicha Comisión en el sentido de prorrogar hasta el 15 de agosto del año en curso el plazo establecido en el artículo 2° de la mencionada resolución, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

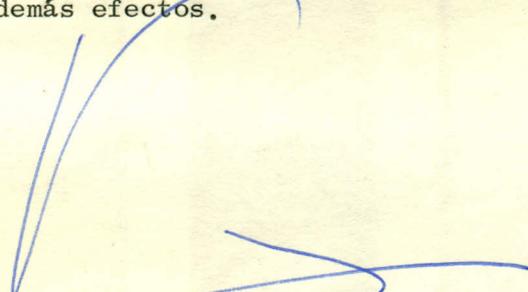
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

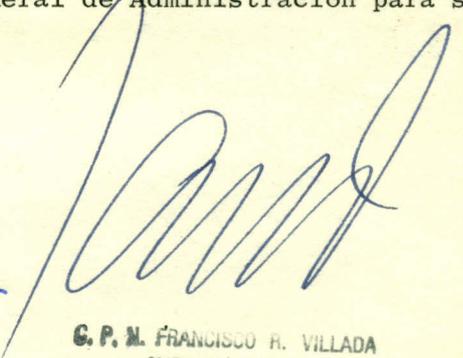
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el día 15 de Agosto de 1975 las funciones de la Comisión de Redacción del Anteproyecto del Reglamento de la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Incluir al Cont. Luis Alberto MARTINO como integrante de la Comisión creada por el artículo 1° de la resolución n° 193/75.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO


G. P. M. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR